

# DECLARACIÓN CAMARAL Nº 169/2023-2024

## EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES

#### CONSIDERANDO:

Que, numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado reconoce como atribución de la Cámara de Senadores: "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación."

Que, la fundación de la Unidad Educativa Toribio Urzagaste Serrudo, fue un 20 de abril de 1955 con el nombre de la Comunidad de Janta Palca, por el profesor Toribio Urzagaste Serrudo, quien fue el primer profesor que desempeñó sus servicios con veinte tres estudiantes que se beneficiaron con la educación primaria.

Que, la Unidad Educativa Toribio Urzagaste Serrudo de Janta Palca, con código SIE de unidad educativa y código SIE de edificio escolar 71470004, dependiente del Núcleo Educativo Franz Tamayo, Dirección Distrital de Chayanta, cuenta con los niveles educación inicial en familia comunitaria, nivel primario comunitario vocacional, nivel secundario comunitario productivo.

Que, el Profesor Toribio Urzagaste Serrudo fue muy comprometido con sus estudiantes, sin embargo, no percibía ningún salario del Estado por su trabajo; años después las autoridades de la comunidad se movilizaron para gestionar un ítem, el mismo que fue conseguido con un salario mínimo por el trabajo comprometido del profesor.

Que, años más tarde las autoridades originarias de la Comunidad Janta Palca, gestionaron nuevos ambientes, equipamiento, mobiliarios e ítems de nueva creación, debido al crecimiento vegetativo de la población estudiantil, quienes acudían desde Amayapampa (centro minero de oro y estaño) y desde las poblaciones aledañas como Acoyo, Caloxa, Payapampa y Ukhuru.

Que, en el año 2011, los comunarios de Janta Palca, gestionaron un proyecto de ampliación para el nivel secundario, consolidándose en el año 2015 con la primera promoción de bachilleres con 12 estudiantes; en la misma gestión, se hizo el cambio de nombre de la Unidad Educativa, de "Janta Palca" a Toribio Urzagaste Serrudo, conmemorando al trabajo que desempeñó el reconocido profesor.

Que, durante sus sesenta y nueve años de servicio institucional, fue formando a jóvenes que posteriormente ingresaron a las diferentes casas superiores de estudio de los



diferentes departamentos y distintas carreras universitarias y normales y actualmente son profesionales de gran valía para el país.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre

## POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

# DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Toribio Urzagaste Serrudo**, en sus sesenta y nueve aniversarios, por su invalorable aporte a la educación y formación de nuevas generaciones, contribuyendo al desarrollo del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen Andrónico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES.